



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 28 OCT. 2021
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-01182-00.

En atención a la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante (fls. 203 y 204), el Despacho no la aprueba, toda vez que se están liquidando valores que ya fueron cobrados y aprobados en la liquidación anterior y que obra a folio 194 del plenario, por lo que deberá presentar una actualizada y realizarla desde la cuota de administración de julio de 2019 en adelante.

En cuanto a la solicitud del ejecutado visible a folio 196, se le precisa que que puede adelantar acuerdo de pago o presentar su petición en los términos del artículo 461 del Código General del Proceso, de otro lado, se le precisa que la cuenta de depósitos judiciales a nombre de este Despacho es 110012051751, del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 89 Hoy 28 OCT 2021 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA